9(nueve)

"POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TERMINACIÓN POR MUTUO ACUERDO DEL CONTRATO N° 008/2020, CON LA FIRMA SERMAT S.A., CON RUC N° 80010941-4, CORRESPONDIENTE A LA CONTRATACIÓN DIRECTA "SERVICIO DE RECOLECCIÓN DE RESIDUOS QUÍMICOS", PLURIANUAL 2020, 2021 Y 2022" ID N° 375.796".

RESOLUCIÓN N.° 506-00-2024 (S.L. 20/06/2024)

VISTO Y CONSIDERANDO:

El memorándum DAF - N° 104/2024 de fecha 20 de junio de 2024, expediente N° 2757/2024 de Mesa de Entradas de la Institución, presentado por la C.P. Rebeca Natalia Arce Cáceres, Directora Administrativa Financiera, quien solicita Numeración y Firma de Resolución de Terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 008/2020, con la firma SERMAT S.A., con RUC N° 80010941-4, correspondiente a la Contratación Directa "Servicio de Recolección de Residuos Químicos, Plurianual 2020, 2021 y 2022" ID N° 375.796".

El Contrato N° 008/2020, celebrado entre la firma SERMAT S.A. y la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, en fecha 16 de octubre de 2020 para realizar el servicio de "Recolección de Residuos Químicos, Plurianual 2020, 2021 y 2022" ID N° 375.796.

La Ley N° 7021/2022, en cuyo Artículo 43 establece: "...DISPONIBILIDAD PRESUPUETARIA. Al inicio de cada Ejercicio Fiscal, se deberá realizar la migración automática de los códigos emitidos y no obligados del ejercicio anterior como primer movimiento y con posterioridad la emisión de los certificados de disponibilidad de los contratos plurianuales y los nuevos llamados".

La Resolución VAF N° 09/24 "Por la cual se establecen lineamientos para la ejecución del Ejercicio Fiscal 2024 en el marco de la implementación de la Ley N° 7021/2022 "DE SUMINISTRO Y CONTRATACIONES PUBLICAS" del Ministerio de Economía y Finanzas, en cuyo Artículo 4 se especifica: "... En caso de que los contratos hayan fenecido en Ejercicios Fiscales anteriores o hayan sido cancelados, quedando saldos pendientes en el Código de Contrataciones (CC), los OEE deberán solicitar a la DNCP la disminución correspondiente acompañado de un dictamen respaldatorios de la Asesoría Legal Institucional....."".

La nota de fecha 14 de Junio de 2024, de la Unidad Operativa de Contrataciones de la Facultad de Ciencias Exactas y Naturales de la UNA, dirigida a la firma SERMAT S.A. y remitida por correo electrónico, en la cual se le informa de la situación sobre los saldos de la licitación y se solicita su consentimiento para la finalización del Contrato N° 008/2020 por mutuo acuerdo, según lo establecido en la Resolución DNCP N° 5109/23.

La nota de la firma SERMAT S.A., recibida en fecha 19 de junio de 2024, en la cual manifiesta su conformidad para la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 008/2020, con ID 375.796, para proseguir con los trámites correspondientes.

EL DECANO DE LA FACULTAD EN USO DE SUS ATRIBUCIONES LEGALES

RESUELVE:

Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Art. 1 ***Autorizar*** *la terminación por mutuo acuerdo del Contrato N° 008/2020, con la firma SERMAT S.A. con RUC N° 80010941-4, correspondiente a la Contratación Directa "Servicio de Recolección de Residuos Químicos, Plurianual 2020, 2021 y 2022" ID N° 375.796".*

Art. 2 ***Disponer*** *la realización de los trámites previstos en la Ley N° 7021/2022, a fin de dar cumplimiento a la presente resolución.*

Art. 3 *Comunicar a quienes corresponde y cumplida archivar.*

Abog. MARÍA ISABEL CAMPUZANO HOEHL
Secretaria de la Facultad

FACEN Facultad de Ciencias Exactas y Naturales U N A

Prof. Lic. CONSTANTINO N. GUEFOS KAPSALIS, MAE
Decano